

Doña M^a Isabel Bernal Lizasoain, secretaria general accidental del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- EXPEDIENTE EC/2024/11, GESTDOC 3417/2024. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE BOADILLA DEL MONTE”. ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

Se da cuenta del expediente citado que contiene la propuesta de acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores.

Tras el examen del expediente y el correspondiente debate, en su caso, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda elevar a resolución la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que debían regir el procedimiento abierto del contrato de “Servicio del Punto Municipal del Observatorio Regional de la violencia de género de Boadilla del Monte” (EC/11/24).

La licitación se anunció en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 16 de junio de 2024 y en el DOUE con fecha 17 de junio de 2024.

Al procedimiento han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
ASOCIACION TRABE
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.
INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL

Con fecha 18 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres A (Documentación Administrativa), acordándose admitir al procedimiento a los licitadores ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, ASOCIACION TRABE, ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U. e INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, al cumplir lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 24 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres B (documentación técnica -criterios no valorables en cifras o porcentajes) de los licitadores admitidos, sometiéndose dicha documentación a informe del responsable del contrato.

Con fecha 8 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, dando cuenta del informe de la técnico responsable del contrato, suscrito digitalmente en fecha 7 de agosto de 2024, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de los licitadores admitidos, resultando la valoración siguiente:

Criterios que dependen de un juicio de valor										
LICITADOR	Criterio 1 (Máx 5 ptos)	Criterio 2 (Máx 5 ptos)	Criterio 3 (Máx 5 ptos)	Criterio 4 (Máx 5 ptos)	Criterio 5 (Máx 5 ptos)	Criterio 6 (Máx 5 ptos)	Criterio 7 (Máx 5 ptos)	Criterio 8 (Máx 5 ptos)	Criterio 9 (Máx 5 ptos)	TOTAL (Máx 45 ptos)
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	5,00	3,00	5,00	5,00	5,00	3,00	3,00	3,00	5,00	37,00
ASOCIACION TRABE	2,00	2,00	3,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	13,00
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	5,00	5,00	5,00	3,00	5,00	3,00	5,00	3,00	2,00	36,00
INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL	3,00	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	2,00	3,00	20,00

A la vista de la puntuación de los licitadores ASOCIACION TRABE e INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL, en los criterios sujetos a juicio de valor, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, inadmitir las propuestas de dichos licitadores, dado que no alcanzan una puntuación de al menos 22,50 puntos en este epígrafe, en los términos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando el presupuesto base de licitación anual, que asciende a la cantidad de Doscientos nueve mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta y seis céntimos (209.587,56 €), más el IVA que legalmente le corresponda.

Considerando las siguientes ofertas económicas y puntuaciones de los criterios valorables de forma automática otorgadas en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2024:

Criterios cuya valoración se establece de forma automática				
LICITADOR:	Oferta económica. Precio tipo: 209.587,56 € (Máx 49 ptos)		Supervisión externa (Máx 6 ptos)	PUNTOS (Máx 55 ptos)
	Importe	Puntos		
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	199.069,71	26,87	6,00	32,87
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	190.410,30	49,00	6,00	55,00

A la vista de lo cual, las puntuaciones por orden decreciente, conforme a los criterios de valoración de los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

LICITADOR:	Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 45 puntos)	Criterios cuya valoración se establece de forma automática (hasta 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos)
1º ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.	36,00	55,00	91,00
2º ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	37,00	32,87	69,87

Habiéndose requerido a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., empresa que ha obtenido la mejor puntuación para la presentación de documentación, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de agosto de 2024.

Efectuada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de septiembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de “Servicio del Punto Municipal del Observatorio Regional de la violencia de género de Boadilla del Monte” (EC/11/24).

Segundo.- Inadmitir a los licitadores ASOCIACION TRABE e INSTITUTO DE BIENESTAR PSICOLÓGICO Y SOCIAL dado que no alcanzan una puntuación de al menos 22,50 puntos en los criterios sujetos a juicio de valor, en los términos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1º ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.....	91,00
2º ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.	69,87

Cuarto.- Notificar y requerir a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación de la constitución de la fianza definitiva por importe de Veintiocho mil quinientos sesenta y un euros con cincuenta y tres céntimos (28.561,53€), en la forma y lugar establecidos.

Quinto.- Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la documentación oportuna al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Egea Pascual, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional y Comunicación (Decreto de delegación nº 2806/23, de 17 de junio, modificado por el 5113/23 de 29 de diciembre), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO: 929D1257B80C068D73550968719ACC978A1A03
 A08EFD00894DEB645630A49212457AADEB3D2E2
 HORA DE FIRMA: 08.30.54
 08.32.23
 FECHA Y 20/09/2024
 20/09/2024
 PUESTO DE TRABAJO: P1. SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL
 PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
 NOMBRE: ISABEL BERNAL LIZASOAIN
 JESUS EGEA PASCUAL
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC259F0303501632B408F

